

Hase presente, dada por Blas Guillen Im-
 presario y prohibida por Don Placido
 Escriv de numero; el qual es Impresario
 Pide de ochocientos libras de oro y para
 y al mismo tiempo servis a esta Junta
 todos en memoria de los dichos Blas
 Guillen y impresario. Pidiendo que se
 fagan otros tres mill y ochocientos
 treinta y dos marcos y ochocientos
 libras por esta ciudad de Verdad que dicha
 cantidad se despache al mencionado
 Blas Guillen librand. en forme que acor-
 dare para el Receptor contra que el dicho
 de Jafaris Depositario del Almirante
 en el por quintal de Barilla, oro de
 el que usa esta ciudad para que des-
 seidos y que por decir la Barilla
 de desuso para que con-
 el dicho don Antonio Pate de cuenta
 esta ciudad q' asimismo en el dicho de lo que
 acord en el dicho Cavildo desed de Navarra
 pasado deste año a la Proposicion q' hizo el
 don Anxoto sobre la templa de la calle
 onda de belacion de la empedrada y demas
 circunstancias q' comprehendio dicho Acuerdo
 lo hizo executar con su asistencia y
 la de Perito Inteligente quedando en dis-
 posicion de no causar para en lo ve-
 rido los estangues y detenciones de aguas
 q' se originan en ocasion de lu-
 vias haciendo quitar a algunos conductos

librand. Blas Guillen impresario. Pidiendo que se fagan otros tres mill y ochocientos treinta y dos marcos y ochocientos libras por esta ciudad de Verdad que dicha cantidad se despache al mencionado Blas Guillen librand. en forme que acordare para el Receptor contra que el dicho de Jafaris Depositario del Almirante en el por quintal de Barilla, oro de el que usa esta ciudad para que des- seidos y que por decir la Barilla de desuso para que con- el dicho don Antonio Pate de cuenta esta ciudad q' asimismo en el dicho de lo que acord en el dicho Cavildo desed de Navarra pasado deste año a la Proposicion q' hizo el don Anxoto sobre la templa de la calle onda de belacion de la empedrada y demas circunstancias q' comprehendio dicho Acuerdo lo hizo executar con su asistencia y la de Perito Inteligente quedando en disposicion de no causar para en lo verido los estangues y detenciones de aguas q' se originan en ocasion de lu- vias haciendo quitar a algunos conductos

